



Ciudad de la Costa, 20 de diciembre de 2012

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA 137/2012

VISTO: Lo aprobado por este Municipio en sesión ordinaria No. 58 de fecha 8 de noviembre de 2012 respecto a la construcción de infraestructura deportiva en los Centros de Barrio de Colinas y de El Pinar;

RESULTANDO: Que este Municipio ha manifestado en más de una oportunidad la importancia que tiene la práctica de deportes en la vida de los ciudadanos, especialmente los jóvenes;

CONSIDERANDO: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa No. 61 de fecha 20 de diciembre de 2012 se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9.515, Leyes 18.567, 18644, 18653, 18869, y decretos departamentales 76, 80 y 28.-

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA:

RESUELVE:

1. RESERVAR LA SUMA DE CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS URUGUAYOS (\$ 440.000) DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS QUE SE DESTINARÁN A LOS EFECTOS DE CONTRUIR UNA CANCHA DEPORTIVA POLIFUNCIONAL EN EL CENTRO DE BARRIO DE COLINAS DE SOLYMAR Y UNA CANCHA DE FUTBOL ONCE EN EL CENTRO DE BARRIO DE EL PINAR;
2. POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES;
3. CUMPLIDO, COMUNIQUESE AL INTENDENTE DEPARTAMENTAL, A LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNOS LOCALES, A LAS COMISIONES DE GESTION DE AMBOS CENTROS DE BARRIOS Y DEMAS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVESE.-

A/C 5524